



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2024, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento extraordinario de acceso a la carrera profesional horizontal del personal estatuario del Servicio de Salud de Castilla y León, convocado mediante Resolución de 14 de agosto de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera de la Ley 4/2004, de 9 de mayo, mediante Resolución de 14 de agosto de 2024 se ha convocado el proceso extraordinario de acceso a la carrera profesional horizontal del personal estatuario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes previsto en el apartado tercero 1. d) de la referida Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero 2. b) y de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 42/2016, de 10 de noviembre, por el que establece la organización y funcionamiento de la Gerencia Regional de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero.– Aprobar el listado provisional de admitidos a grado I, a grado II y a grado III en el procedimiento extraordinario para el reconocimiento individual de carrera profesional convocado mediante Resolución de 14 de agosto de 2024 (Anexo I).

Segundo.– Aprobar el listado provisional de excluidos a grado I, a grado II y a grado III en el procedimiento extraordinario para el reconocimiento individual de carrera profesional convocado mediante Resolución de 14 de agosto de 2024, indicando, las causas de exclusión. (Anexo II).

Tercero.– Estos listados provisionales se encuentran expuestos al público en los tabloneros de anuncios de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León, en la página Web de la Junta de Castilla y León –Portal de Salud– y en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano (012).

Cuarto.– Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para formular alegaciones a los listados provisionales, subsanar el error que haya motivado su exclusión o, en su caso, su no inclusión expresa.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional de la Orden SAN/1363/2023, de 27 de noviembre, por la que se establece la utilización de medios electrónicos para la participación en determinados procedimientos y trámites administrativos en materia de personal en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, las alegaciones se presentarán telemáticamente, conforme al modelo que está disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en la dirección <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es> correspondiendo al procedimiento n.º 3631 del Inventario Automatizado de Procedimientos Administrativos (IAPA) o accediendo directamente a través del siguiente enlace: Administración Electrónica: Junta de Castilla y León ([jcyl.es](https://www.jcyl.es)).

En dicha página, se deberá indicar en Tipo de Comunicación: «alegaciones: subsanación / aportación de datos». Cumplimentado dicho formulario y una vez validadas y grabadas las alegaciones de forma telemática se elegirá la opción de «Firmar y registrar».

La presentación de la alegación deberá estar firmada con certificado digital de persona física válido: certificado digital de la FNMT o DNI electrónico con los certificados activados.

Las entidades prestadoras del servicio de Registro Electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León reconocidas por la Junta de Castilla y León, figuran en una relación actualizada publicada en la web de la Junta de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).

El registro electrónico emitirá automáticamente un resguardo acreditativo de la presentación consistente en una copia auténtica de las alegaciones que incluirá la fecha, hora y número de entrada de registro, así como un resumen acreditativo tanto de su presentación como de los documentos que, en su caso, acompañen a la misma.

Esta copia está configurada de forma que puede ser impresa o archivada por el interesado, garantizando la identidad del registro y teniendo valor de recibo de presentación. La falta de recepción del mensaje de confirmación o, en su caso, la aparición de un mensaje de error o deficiencia de transmisión implica que no se ha producido la recepción correctamente, debiendo realizarse la presentación en otro momento o utilizando otros medios electrónicos disponibles.

Quinto.– Las alegaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución de la Directora Gerente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se aprueben los listados definitivos de admitidos y excluidos en el procedimiento extraordinario de acceso a la carrera profesional horizontal del personal estatuario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Valladolid, 28 de octubre de 2024.

*La Directora General de Personal
y Desarrollo Profesional,*
Fdo.: SONSOLES GARCÍA RODRÍGUEZ